

Documento: TFWG 2018/1/W.P.2  
Tema: 2  
Fecha: 26 de abril de 2018  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Elección del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición

Nota para los miembros del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

William Skinner  
Oficial encargado  
Oficina del Secretario  
Tel.: +39 06 5459 2974  
Correo electrónico: w.skinner@ifad.org

Envío de documentación:

Alessandra Zusi Bergés  
Oficial Superior de los Órganos Rectores  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición  
Roma, 4 de mayo de 2018

---

Para aprobación

## Elección del Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición

### I. Antecedentes

1. En su 123.<sup>er</sup> período de sesiones celebrado en abril de 2018, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición que se revisó a fin de reflejar los cambios acordados en el documento de sesión presentado (EB 2018/123/R.26/Rev.1).
2. Durante el mismo período de sesiones, y con arreglo al artículo 11.1 de su Reglamento<sup>1</sup>, la Junta Ejecutiva también aprobó el nombramiento de los siguientes miembros del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición (EB 2018/123/R.28 + Add.1), por un período que finalizará en abril de 2021:

Lista A: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido

Lista B: Indonesia + Kuwait

Lista C:

Sublista C1: Camerún

Sublista C2: India (abril de 2018 – septiembre de 2019) y China (octubre de 2019 – abril de 2021)

Sublista C3: Argentina

3. En el artículo 11.1 también se establece lo relativo a la elección del Presidente del Grupo de Trabajo, a saber:
 

“la Junta podrá establecer comités y otros órganos auxiliares, formados por algunos de sus miembros [...] Cada comité elegirá su presidente.”
4. Por consiguiente, en el mandato del Grupo de Trabajo sobre el Marco de Transición se estipula que “el Grupo de Trabajo elegirá a un presidente entre sus miembros, e informará a la Junta como corresponde.”

### II. Decisión que se solicita

5. De conformidad con el artículo 11.1 anteriormente citado, se invita al Grupo de Trabajo a elegir un Presidente en su primera reunión.

<sup>1</sup> El Reglamento de la Junta Ejecutiva se puede consultar en el siguiente enlace:  
[https://www.ifad.org/documents/38711624/39421036/eb\\_s.pdf/b17001b7-a88f-452e-8b58-31480330d2cd](https://www.ifad.org/documents/38711624/39421036/eb_s.pdf/b17001b7-a88f-452e-8b58-31480330d2cd).